

Tema 4

Gastos con Financiación Afectada



Tema 4.

Gastos con financiación afectada

1. Introducción
2. El coeficiente de financiación
3. Las desviaciones de financiación

1. Introducción

¿Recordáis el **Principio de Desafectación**?

Con carácter general, los ingresos presupuestarios se destinarán a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros.



EXCEPCIÓN:

En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, el sistema contable deberá reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento.



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Definición
(Doc. nº 8 IGAE)

Toda unidad de gasto susceptible de delimitación dentro del presupuesto que, bien por acuerdos con otros entes, bien por su naturaleza o condiciones específicas, se debe financiar total o parcialmente con ingresos **concretos** que tengan con el gasto una relación directa y objetiva, y que se recogerán en el presupuesto de ingresos de uno o varios ejercicios, sin que tengan por qué coincidir con aquéllos en que se realice el gasto.

Recursos afectados
(normativa)

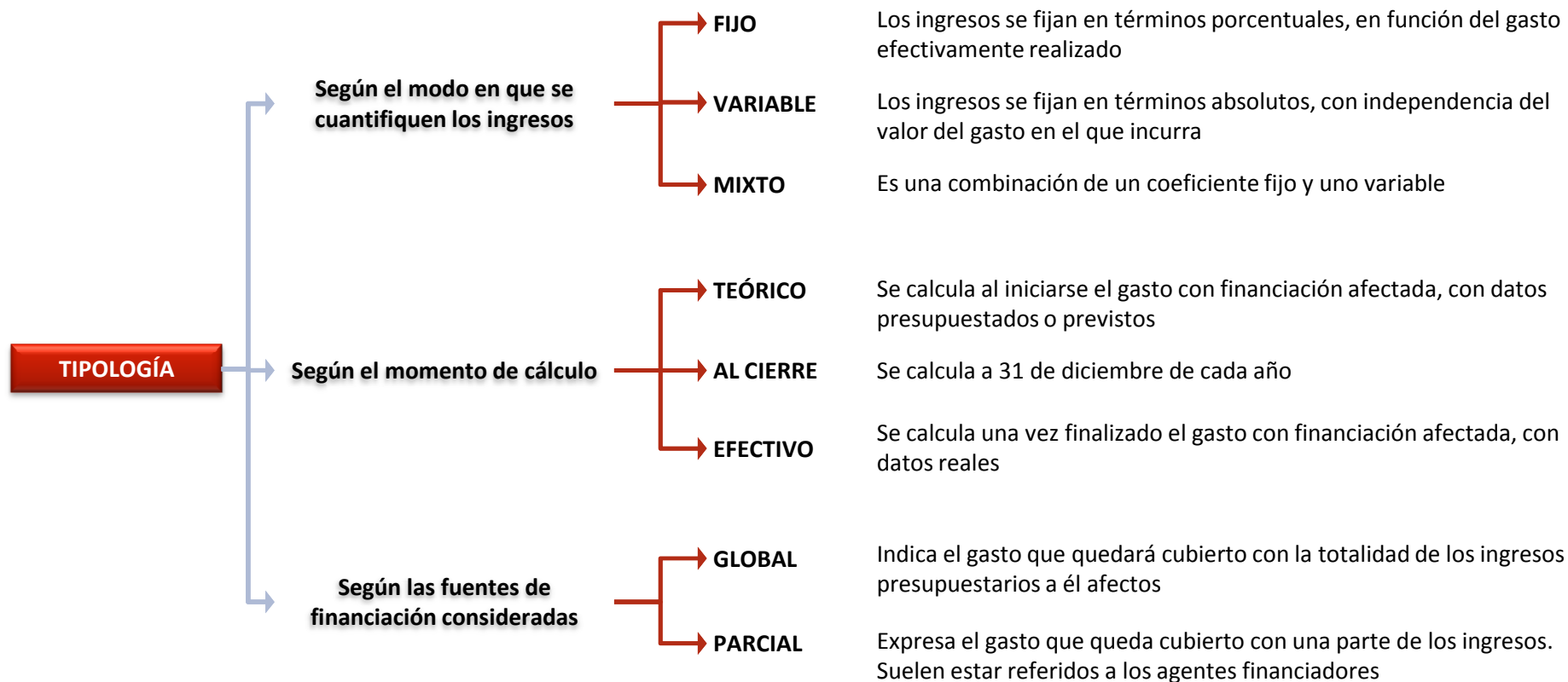
- En la *Administración Central del Estado*, las subvenciones de la Unión Europea
- En las CC.AA., el endeudamiento y las subvenciones finalistas
- En las CC.LL., la figura de los GFA surge con mayor fuerza (LRHL, arts. 5, 29.3, 40 y 50.1)

2. El coeficiente de financiación

CONCEPTO

El **coeficiente de financiación** se define como el porcentaje de gastos que queda cubierto con recursos específicos afectados a su financiación

$$CF = \frac{\text{Ingresos afectados}}{\text{Gasto total}}$$



3. Las desviaciones de financiación

CONCEPTO

La **desviación de financiación** es la magnitud que representa los desfases existentes entre los ingresos presupuestarios afectados a un gasto que han sido reconocidos y los que, en función del coeficiente de financiación, deberían haberse reconocido.

CÁLCULO

$$DF_x = \sum_{i=1}^x DLN_i - \left(CF_x \times \sum_{i=1}^x ORN_i \right)$$

TIPOLOGÍA

Según las fuentes de financiación consideradas

GLOBAL

Tiene en cuenta todos los ingresos y gastos afectos, con independencia de cuál haya sido el agente financiador

PARCIAL

Tiene en cuenta los ingresos obtenidos de cada agente financiador

Según el origen temporal considerado

ACUMULADA

Tiene en cuenta los derechos y obligaciones reconocidos hasta la actualidad

IMPUTABLE A CADA EJERCICIO

Tiene en cuenta tan sólo los derechos y obligaciones reconocidos en un ejercicio

$DF \text{ acumulada} \neq \sum DF \text{ imputables a cada ejercicio}$

Tema 4

Gastos con Financiación Afectada

